

Certificado por:

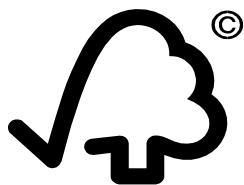


SmartWood Headquarters  
65 Millet St. Suite 201  
Richmond, VT 05477 USA  
Tel: 802-434-5491  
Fax: 802-434-3116  
[www.smartwood.org](http://www.smartwood.org)

Persona de contacto: Jon Jickling  
[jjickling@smartwood.org](mailto:jjickling@smartwood.org)

**Auditoría de certificación  
Efectuada por:**

SmartWood Oficina Regional  
Sudamérica  
Calle Manuel Ignacio Salvatierra 359,  
2º Piso  
Santa Cruz, Bolivia  
Tel: +591 3 3325042  
Fax: +591 3 3327451  
Persona de contacto: Katherine  
Pierront  
Email: [kpierront@smartwood.org](mailto:kpierront@smartwood.org)



**FSC**

ACREDITADO  
FSC-ACC-004

© 1996 Forest Stewardship Council A.C.

FM-06 Oct. 2005



**SmartWood**

*Practical conservation through certified forestry*

**Informe de  
Auditoría Anual 2006  
de Manejo Forestal de:**

**Aserradero San Martín S.R.L.  
Concesión Cinma San Martín  
en  
Santa Cruz, Bolivia**

Código de Certificación: SW-FM/COC-86

Fecha de Auditoría: 24 al 29 de  
septiembre, 2006  
Informe finalizado en: 23 de octubre, 2006  
Auditores: Rolyn Medina,  
Coordinador Bolivia - SmartWood

Contacto de la operación: Juan Abuawad  
Dirección: Km 10 carretera al  
norte. Santa Cruz

## CONTENIDO

1.	PROCESO DE AUDITORIA.....	3
1.1.	AUDITORES Y CALIFICACIONES:.....	3
1.2.	CRONOGRAMA DE AUDITORIA.....	3
1.3.	METODOLOGÍA DE MUESTREO:.....	5
1.4.	PROCESO DE CONSULTA A INTERESADOS.....	6
1.5.	CAMBIOS A ESTÁNDARES (SI FUESE APLICABLE) .....	6
2.	CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	6
2.1.	CAMBIOS EN EL MANEJO FORESTAL EFECTUADO POR LA OMF .....	6
2.2.	TEMAS DESTACADOS POR LOS INTERESADOS .....	6
2.3.	CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PERTINENTES .....	7
2.4.	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS COMO RESULTADO DE ESTA AUDITORIA.....	17
2.5.	OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA.....	23
2.6.	CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA .....	23
	ANEXO I: Lista de sitios visitados.....	24
	ANEXO II: Lista de interesados consultados (confidencial).....	25
	ANEXO III: Evaluación de Cumplimiento Conforme a Criterios (confidencial) .....	27
	ANEXO IV: Cumplimiento de cadena de custodia (confidencial).....	34
	ANEXO V: Formulario de Actualización para la Base de Datos SmartWood .....	36

# 1. PROCESO DE AUDITORIA

## 1.1. Auditores y calificaciones:

**Rolyn Medina**, Ing. Forestal con 10 años de experiencia en el manejo y certificación forestal. Ha participado en varias evaluaciones y auditorias de certificación de manejo forestal y cadena de custodia en centros de transformación en Bolivia, Perú y Uruguay. También ha desarrollado funciones en empresas privadas del sector forestal boliviano. A nivel institucional ha realizado consultorías a instituciones como BOLFOR, CIFOR, CADEFOR, entre otras. Actualmente es coordinador para Bolivia de la Oficina Regional de SmartWood - Sudamérica.

También participaron como observadores en este proceso las siguientes personas:

**Jon Jickling**: Gerente de Sistemas de Calidad de SmartWood

**Liviu Amariu**: Auditor del FSC

**Olvis Camacho**: Auditor local del FSC

## 1.2. Cronograma de auditoria

Fecha	Ubicación/sitios principales	Actividades principales
25-09-06	Aserradero Cerro Pelao	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viaje de Santa Cruz a concesión Cinma San Martín.</li><li>• Reunión inicial con personal técnico de la empresa y planificación de agenda de auditoria.</li><li>• Equipo técnico realiza una presentación detallada de avances de CAR's y cambios realizados, entrega a equipo auditor la información faltante y complementaria de las actividades de manejo forestal de la empresa.</li><li>• Reconocimiento general de las instalaciones del aserradero Cerro Pelao.</li></ul>
26-09-06	AAA – 2000 -1	Área en actual aprovechamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Validación de prácticas de planificación y aprovechamiento forestal</li><li>• Verificación de calidad de corta, arrastre y rodeos</li><li>• Estado de caminos principales y secundarios</li><li>• Implementación de prácticas silviculturales como corta de lianas y marcación de AFC's.</li><li>• Calidad de mapas operativos</li></ul>

	<p>AAA – 2002 – C</p> <p>Campamento de censo y aprovechamiento en monte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación del personal</li> <li>• Dotación de EPP al personal</li> <li>• Impacto de sitios (cursos de agua, pendientes, rodeos)</li> </ul> <p>Censo forestal nuevo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del censo en cuanto a identificación de especies, ubicación de árboles en terreno y mapas.</li> <li>• Identificación y marcación de sitios de protección</li> <li>• Identificación y selección de semilleros</li> <li>• Validación de calidad de mapa en relación a realidad del terreno</li> <li>• Corta de lianas de semilleros y marcación de AFC</li> <li>• Conocimiento del personal</li> </ul> <p>Condiciones de campamento en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dormitorios, cocinas, comedor</li> <li>• Letrinas, duchas, lavaderos, basureros</li> <li>• Sanidad y botiquín médico</li> <li>• Material de capacitación</li> <li>• Calidad de alimentación</li> </ul>
27-09-06	<p>AAA - 2001 – 3</p> <p>Deslinde norte de la concesión y visita a puesto de ASL Guapomó</p>	<p>Área en aprovechamiento forestal desde la gestión pasada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto de áreas de protección</li> <li>• Mitigación de impactos al suelo y cursos de agua</li> <li>• Calidad de mapas</li> <li>• Prácticas de aprovechamiento (camino, apeo, rodeos)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de deslindes y marcación de los mismos</li> <li>• Entrevistas a personeros de ASL Guapomó</li> <li>• Verificación de letreros en sitios críticos del deslinde</li> </ul>
28-09-06	Aserradero Cerro Pelao	
<p>Número total de personas día usadas en la auditoria:9  = número de auditores que participaron <b>2</b> multiplicado por el número total de días dedicados a la auditoria <b>4,5</b></p>		

### 1.3. Metodología de muestreo:

Previo a definir la agenda de campo, se sostuvo una reunión de carácter general con la gerencia y responsables de las diferentes secciones de la empresa, cuyo objetivo central fue explicar a todo el personal acerca del objetivo de la visita de SmartWood y los alcances del proceso de auditoria. Posteriormente, se sostuvo una reunión amplia con el equipo técnico y administrativo que tuvo como principal finalidad la presentación por parte de los mismos acerca de las acciones para el cumplimiento de los CAR y la entrega de documentación complementaria. Finalmente el equipo técnico realizó una explicación detallada de las actividades que actualmente se estaban implementando en la unidad de manejo y la situación de estas.

En base a la explicación anterior y a la revisión de mapas y registros, el auditor, en conjunto con el equipo de la empresa, realizó una identificación de los sitios a visitar que permitirían evidenciar los siguientes aspectos:

a) Área en post y actual aprovechamiento:

- Planificación y construcción de caminos
- Calidad de corta y arrastre
- Dotación y uso de EPP por parte del personal
- Capacitación del personal
- Estado de cursos de agua, semilleros, caminos y rodeos de sitios aprovechados en gestión pasada
- Implementación de prácticas silviculturales

b) Área en planificación de aprovechamiento (censo)

- Verificar información del censo en cuanto a ubicación, especie y medición de los árboles
- Identificación de áreas de protección
- Desplazamientos de mapas
- Calidad de mapas operativos
- Identificación de árboles potenciales y corta de lianas a semilleros

c) Condiciones de campamentos de monte y aserradero

d) Verificación de medidas de protección, colindancias, entrevistas con vecinos (ASL Guapomó)

Por lo anterior, considerando la actividad desarrollada desde la última auditoria y la situación actual se decidió visitar los siguientes sitios:

UMF o sitio auditado	Lógica de selección
AAA - 2001 – 3, AAA – 2000 -1 y AAA – 2002 – C	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de sitios en actual aprovechamiento y de la gestión pasada.</li><li>• Evaluación de sitio en planificación para el aprovechamiento (censo forestal).</li><li>• Verificación e identificación de sitios de protección y conservación en AAA y áreas adyacentes.</li></ul>
Campamento de monte y aserradero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Observaciones directas y entrevistas a varios trabajadores para constatar el cumplimiento de los aspectos sociales, capacitación y cumplimiento de normas en lo que se refiere a temas ambientales (basura, aguas servidas, otros), seguridad, otros.</li></ul>

Deslinde en zona Sur y puesto de ASL Guapomó	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar acciones de protección y riesgos potenciales que pudieran afectar la integridad de la concesión.</li> <li>• Evidenciar acciones de relacionamiento comunitario y percepción de vecinos respecto a las actividades de la empresa</li> </ul>
--	---

#### 1.4. Proceso de consulta a interesados

El proceso de consulta realizado se realizó a través de entrevistas directas y también mediante contactos telefónicos. El mismo fue un proceso muy limitado y estuvo reservado a vecinos (ASL, TCO) de la unidad de manejo y a autoridades de la Superintendencia Forestal

Tipo de interesado (ONG, gobierno, habitante local, etc.)	Número de interesados informados	Número de interesados consultados o que brindaron insumos
<i>Miembros de ASL</i>	2	2
<i>Representantes del sector indígena</i>	3	3
<i>Supertendencia Forestal</i>	4	2

#### 1.5. Cambios a estándares (si fuese aplicable)

Para la ejecución de la presente auditoria se usó el “Estándar para la Certificación del Manejo Forestal en las Tierras Bajas de Bolivia” (Versión reacreditada por el FSC el 9 de agosto de 2004).

## 2. CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. Cambios en el manejo forestal efectuado por la OMF

No se observan cambios en el manejo forestal desde la última auditoria. El personal de la empresa viene implementando las mismas prácticas y metodología de planificación y aprovechamiento en las diferentes áreas anuales de aprovechamiento.

### 2.2. Temas destacados por los interesados

No existe ninguna clase de reclamos o disputas de tenencia de tierra u otro tema entre la empresa y las comunidades indígenas (TCO CIBAPA) de la región.

Los miembros de la ASL Las Maras y ASL Paquió han consolidado su ingreso al área colindante a la concesión (ex área ampliada). Los mismos han puesto sus respectivos letreros y reconocen los límites de la concesión. Estas ASL se encuentran a la espera de la Resolución Ministerial que les dará el derecho legal y definido de acceso y manejo a la mencionada área, actualmente cuentan con el aval del Municipio al que pertenecen.

Miembros de la ASL Guapomó indican que mantienen relaciones cordiales con la empresa Aserradero San Martín y que estarían dispuestos a establecer acuerdos comerciales en beneficio de ambos.

Respecto a la certificación forestal, no entienden mucho el tema y las obligaciones que representa esta, aunque sí conocen que San Martín es una empresa que tiene su concesión certificada.

### 2.3. Cumplimiento de acciones correctivas pertinentes

En la siguiente sección se describen las actividades del titular del certificado para atender a cada acción correctiva pertinente, emitida durante evaluaciones previas. Para cada CAR, se presenta una conclusión, junto con una descripción de su estado actual, usando las siguientes categorías. Los incumplimientos de CARs, serán actualizados de menor a mayor importancia y se dará hasta 3 meses de plazo para su cumplimiento o se deberá afrontar la suspensión o terminación de la certificación de SmartWood. La siguiente clasificación se usa para indicar el estado de las CARs:

Categorías de estado de CAR	Explicación
<b>Cerrada</b>	La operación certificada ha cumplido debidamente la CAR y ha dado solución a la no conformidad.
<b>Abierta</b>	La operación certificada no ha cumplido la CAR; la no conformidad sigue existiendo. La CAR se convierte en una CAR mayor, con un plazo máximo de cumplimiento de 3 meses.

<b>CAR #: 01/05</b>	<b>Referencia Estándar #: 1.5 y 2.3</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se observa que las acciones de relacionamiento comunitario con las ASL's y comunidades están basadas exclusivamente en la compra de madera y otros bienes que la empresa pueda hacer de las mismas y no así en acciones que permitan consolidar una buena vecindad y respeto mutuo del área y las actividades (alianzas). Por otro lado, no existen acciones concretas de relacionamiento comunitario por parte del personal de la OMF.
<b>Solicitud de Acción correctiva:</b> Replantear e implementar la estrategia de relacionamiento comunitario y protección de la concesión de manera que cuente con mecanismos efectivos para conservar la seguridad del manejo forestal a largo plazo, establecimiento de convenios formales o alianzas (por escrito) con los demás actores principalmente con ASL's vecinas, prevenir y resolver conflictos, en caso de que ocurran.	
<b>Plazo para el cumplimiento:</b> Próxima auditoria	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> Se observa que la estrategia de relacionamiento comunitario presentada por la empresa es exactamente la misma que fue desarrollada en la gestión pasada con la única diferencia que se incorpora un capítulo denominado "Relacionamiento comunitario de Cinma San Martín – Gestión 2006".</p> <p>Como ya se mencionó en los hallazgos de la auditoria 2005, se plantean algunos lineamientos a desarrollar de acuerdo al tipo de actor identificado (ASL, institucional, TCO, comunidad); de igual manera se indica que se desarrollan acciones de manera conjunta para la protección de la Reserva Forestal del Bajo Paraguá. La estrategia de relacionamiento comunitario planteada adolece de las mismas debilidades ya identificadas con anterioridad y además se observa una falta de lectura o interpretación de la finalidad de la misma. Entre las debilidades más importante se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El relacionamiento comunitario con las ASL (vecinos colindantes) y comunidades a desarrollar está</li> </ul>
---

basado casi exclusivamente en la compra de la madera o de víveres de las mismas, no se plantea otro tipo de relacionamiento en terreno, aunque en la práctica la Gerencia mantiene algunas conversaciones no formales con los representantes de las ASL's y comunidades. Hasta el momento la empresa no ha realizado ninguna transacción con las ASL vecinas. A nivel de comunidad sí se mantienen algunas interacciones por efecto de la compra de carne y contratación de mano de obra (comunidad campamento).

- Se indica que se realizan acciones conjuntas con los municipios, ASL's y comunidades para la protección del Bajo Paraguá cuando esta situación no sucede desde la gestión 2004. Se ha evidenciado que el puesto de control La Fatiga ya no existe. No se han tomado otras iniciativas al respecto.
- Respecto a los avances de relacionamiento de la gestión 2006, se menciona que en conjunto con las comunidades se hará la identificación de proyectos viables de desarrollo sostenible que permitan el desarrollo socioeconómico de las mismas (San Martincito, Campamento, Florida, otras). Sin embargo es evidente que la situación planteada no se implementará, además de que la gerencia de la empresa no ha aprobado y desconoce este compromiso o actividad.
- Por otro lado, se plantea también como parte de la estrategia de relacionamiento comunitario la implementación de normas de seguridad, salud y medio ambiente en el desarrollo de las actividades de la empresa. Es importante que la empresa entienda que lo anterior responde a una política de la misma para todo su personal y no necesariamente representa una línea o acción de relacionamiento comunitario.
- No se tiene asignado un responsable (es) de la empresa para realizar gestiones de relacionamiento comunitario con los diferentes actores; tampoco se cuenta con medios verificables para evidenciar los avances y resultados de la estrategia planteada.

Sin embargo, es importante destacar algunas acciones no formales de relacionamiento comunitario y de protección que la empresa vendría implementando, como ser las conversaciones eventuales que realiza el propietario con algunos representantes de las ASL's vecinas, la oferta de trabajo a la comunidad de Campamento, la compra de víveres (carne) y la marcación y colocación de letreros de los deslindes de la concesión.

Finalmente, por los hallazgos encontrados es evidente que la OMF necesita replantear su estrategia de relacionamiento comunitario definiendo a cabalidad las acciones a desarrollar y formalizando las que implementa en la actualidad. Para ello deberá considerar los antecedentes, situación actual e identificar los potenciales riesgos (amenazas, ventajas, otros) futuros de la región de manera de cumplir con el objetivo central de proteger la unidad de manejo forestal y prevenir conflictos con las comunidades o actores locales.

**Estado:** *Abierta*

**Acción de seguimiento (si fuese aplicable):** *La no conformidad ha sido elevada a CAR mayor con un plazo corto para el cumplimiento.*

<b>CAR #: 02/05</b>	<b>Con referencia a criterio:</b> 1.1 y 4.2
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Existen algunas debilidades en el cumplimiento de estos criterios, como ser el retraso en la entrega de los EPP al personal, incumplimiento en la entrega del equipo mínimo que fue identificado y establecido por la empresa en la gestión pasada (camisas manga larga/corta, overoles y pantalón de trabajo)

	según el caso o actividad que realiza el personal.
<b>Acción correctiva:</b> Realizar la dotación del respectivo EPP y equipos de seguridad laboral al inicio de las actividades y de acuerdo a lo establecido (clase y cantidad) en los manuales y reglamentos internos de la empresa.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Inicio y durante la zafra, verificable durante la próxima auditoria anual	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> De las observaciones realizadas, conversaciones sostenidas con el personal y de la revisión de los registros de entrega, se ha constatado que la empresa ha entregado a todo su personal la respectiva dotación del equipo de protección (EPP) y de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades. De igual manera, se han implementado algunas charlas formales e informales por parte de los responsables acerca de la necesidad y obligatoriedad que tiene el personal de usar el EPP.</p> <p>Por otro lado, revisando el manual de seguridad que fue entregado a SmartWood en la gestión pasada se pudo evidenciar que se ha dotado del EPP necesario de acuerdo al panorama de riesgos que desarrolló la empresa. En resumen, el auditor SmartWood considera que las acciones implementadas permiten dar un cumplimiento a las exigencias de la CAR y se da por cerrada la misma.</p>	
<b>Estado:</b> <i>Cerrada</i>	
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> <i>N/A</i>	

<b>CAR #: 04/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 6.5</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	No se ha concluido el análisis acerca del impacto de la marcación de los AFC durante la implementación del censo forestal. En la concesión Cinma Pando (del mismo grupo empresarial) se realizó a nivel experimental una prueba y estudio sobre la importancia y significancia de realizar la marcación de los AFC previo al aprovechamiento de un área. Según el personal de la empresa, en base a estos resultados se determinarán las acciones a seguir para ambas concesiones de la empresa
<b>Acción correctiva:</b> Finalizar el estudio experimental de marcado de árboles de futura cosecha (AFC) y determinar las acciones a desarrollar en la concesión Cinma San Martín.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> <b>Próxima auditoria</b>	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> Si bien la OMF viene implementando a cabalidad en sus nuevos censos forestales y áreas de aprovechamiento actuales la corta de lianas y la identificación y marcación de los árboles de futura cosecha de las especies aprovechables, no se ha realizado hasta el momento una evaluación o análisis del impacto de esta medida en las operaciones de aprovechamiento y en la masa residual. De las conversaciones sostenidas con el personal técnico, se entiende que el análisis o evaluación del marcado de árboles de futura cosecha se tendrá finalizado para el mes de noviembre, una vez que se cuente con la totalidad de los datos.</p> <p>Por lo anterior, es evidente que la empresa no ha dado cumplimiento a la exigencia de la CAR.</p>	
<b>Estado:</b> <i>Abierta</i>	
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> <i>La no conformidad ha sido elevada a CAR mayor con un plazo corto para el cumplimiento.</i>	

<b>CAR #: 05/05</b>	<b>Con referencia a criterio:</b> 4.4, 7.1, 7.2, 8.2 y 8.5.
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La OMF no ha concluido la revisión del PMF, según el personal técnico, la ampliación del área ha hecho que ocurra un retraso y que se tengan que implementar nuevas actividades (inventario forestal, entre otros) que no estaban considerados. Finalmente, se observa que la OMF ha presentado un programa de trabajo para la revisión del PMF, <u>el mismo deberá ser complementado considerando las exigencias del criterio 7.1 de los estándares de la certificación forestal y en el tiempo programado.</u>
<p><b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá finalizar de actualizar y revisar el PMF vigente, en base a los objetivos del manejo en concordancia con los P&amp;C del FSC para la certificación y considerando la situación actual y los cambios ocurridos (ampliación del área, otros), deberá contemplar lineamientos claros sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos de manejo</li> <li>Análisis de inventarios de especies comerciales y factores que afectan sus poblaciones</li> <li>Plan de intervenciones silvícolas</li> <li>Identificación de las poblaciones afectadas por el manejo forestal y las políticas para el relacionamiento de la empresa con éstas.</li> <li>Mecanismos de resolución de conflictos y de evaluación interna del impacto social de las operaciones.</li> <li>Mapas que describan los estratos forestales, las áreas de aprovechamiento, conservación y zonas de amortiguamiento, caminos, etc. (En la elaboración de los nuevos mapas y la estratificación forestal, colocar los bosques de ribereños como parte del bosque de protección, no del bosque productivo).</li> <li>Plan de protección forestal contra plagas, incendios, asentamientos, etc.</li> <li>Descripción de medidas para la protección ambiental, incluyendo conservación de suelos y de cuencas, conservación de la biodiversidad, identificación de nuevas áreas de conservación, protección de árboles ecológicamente claves para la fauna, uso de materiales tóxicos, etc.</li> <li>Plan para el desarrollo del mercadeo y utilización de la madera</li> <li>Estimaciones de corta anual permisible por especies aprovechables (tomando en consideración la información generada en las parcelas permanentes de medición)</li> <li>Programa de Monitoreo</li> <li>Otros temas que la empresa considere relevantes.</li> </ul>	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Próxima auditoría</b>	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> La empresa ha presentado a SmartWood el nuevo PGMF revisado y que deberá ser entregado para su respectiva aprobación a la Superintendencia Forestal; de acuerdo a la exigencia del CAR este debería incorporar los diferentes temas que están descritos en el estándar boliviano (Principio 7.1) y además contener información actualizada en los diferentes aspectos. Sin embargo, revisando el documento presentado se observa que varios temas no han sido considerados y que otros se repiten tal y cual están mencionados en el anterior PGMF aún vigente, entre los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La nueva estratificación realizada es similar a la anterior y no considera la información obtenida por la empresa durante la implementación de los censos forestales y la experiencia obtenida por el personal de campo.</li> <li>• Se omite información que ha sido generada por la misma empresa en relación a la presencia y categorización de la fauna según CITES, aspectos socioeconómicos de la región, nuevos vecinos y su importancia e impacto sobre las actividades de la empresa.</li> </ul>
---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a la ordenación, más propiamente en lo referente a la división administrativa se puede observar que no se ha considerado la exigencia del principio 6.4.2 relacionado a las áreas de conservación. Tampoco se ha considerado a cabalidad la incorporación de las áreas de protección identificadas durante la ejecución de los censos forestales y los sitios que fueron identificados por el personal años antes como de especial importancia por sus características para hábitat de la fauna, entre otros.</li> <li>• Respecto a algunas prescripciones silviculturales, se observan medidas para algunas especies como ser reducir la intensidad de corta y aumentar el DMC, sin embargo, revisando el cuadro de la Corta Anual Permisible (CAP) y el de DMC de las especies aprovechables se puede deducir que la medida planteada no ha sido considerada y se considera a todas las especies de igual forma.</li> <li>• No se realiza ninguna identificación y planteamiento de medidas respecto a especies claves (por su escasez y/o importancia para la fauna), esto a pesar que en gestiones pasadas el personal técnico de la empresa ha identificado y planteado medidas para las mismas.</li> <li>• Se siguen arrastrando debilidades o errores del anterior PGMF, como ser en la identificación de algunas especies aprovechables. Revisando la CAP para las especies aprovechables se observa que no se hace la diferenciación del Cambará, se incorpora en la canasta de especies a la mara, entre otros.</li> <li>• No se ha presentado un estado actual y una proyección financiera a mediano o largo plazo acerca de la viabilidad económica del manejo forestal, tampoco se observa el planteamiento de acciones para el desarrollo del mercadeo y utilización de la madera.</li> <li>• No se ha tomado en cuenta para la revisión del PGMF los diferentes estudios propios y secundarios de vegetación y fauna que han sido generados en los últimos 5 años; tampoco se ha considerado realizar una consulta a instituciones que trabajan en la zona desde hace mucho tiempo como FAN y otras.</li> <li>• No se observa en el PGMF información acerca de la presencia o no de atributos de Bosque de Alto Valor de Conservación (BAVC), a pesar de que se cuenta con un estudio desarrollado por la misma empresa.</li> <li>• Otros</li> </ul> <p>Por lo anterior, es evidente que la empresa no ha realizado las acciones suficientes y necesarias para dar cumplimiento a la exigencia del CAR.</p> <p><b>Estado:</b> <i>Abierta</i></p> <p><b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> <i>La no conformidad ha sido elevada a CAR mayor con un plazo corto para el cumplimiento.</i></p>
--

<b>CAR #: 06/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 5.6, 6.4 y 7.1</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La Superintendencia Forestal mediante Resolución N° 138/2004, resuelve ampliar en 55.463,33 hectáreas la concesión. La empresa no ha realizado un análisis detallado acerca de los cambios y medidas a implementar del área ampliada, de manera que esta se mantenga incluida en el alcance del certificado de manejo forestal.
<b>Acción correctiva:</b> Para incluir el área ampliada de la concesión en el alcance del certificado de manejo forestal la OMF, deberá demostrar el desarrollo de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la estratificación y ordenación administrativa del área ampliada (55.463,00 ha) considerando las características (sitios quemados, bajuras) y tipos de vegetación de la misma (chaparrales, monte bajos densos, otros).</li> <li>• Finalizar el procesado y análisis del inventario forestal, definición de especies guías, ciclo de corta, CAP, otros.</li> <li>• Identificar y definir como áreas de protección y conservación sitios representativos de los diferentes ecosistemas naturales existentes en la unidad de manejo.</li> <li>• Establecimientos de convenios y/o acuerdos de respeto mutuo, reconocimiento del área y colaboración con las ASL's vecinas (especialmente Guapomó) y otros que considere la OMF</li> </ul>	

<p>importantes por su presencia en la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar identificación de posible presencia de BAVC</li> </ul>
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Próxima auditoría</b>

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> Como ya se mencionó en el informe de verificación de CAR mayores de agosto del presente, el área de 55.463,33 hectáreas que fue inicialmente ampliada mediante Resolución # 138/2004 de la Superintendencia Forestal a la empresa Cinma San Martín, ha sido revocada por la misma institución en noviembre de 2005. Actualmente esta área ha sido solicitada por dos ASL's (Las Maras y Paquió) de reciente formación, las mismas cuentan con el respectivo aval del Municipio (Ñuflo de Chávez) donde pertenecen.</p> <p>Por lo anterior, la empresa ha dejado de implementar actividades al interior del área ampliada y se encuentra en un proceso de negociación con los miembros de las ALS's mencionadas y a su vez implementando una impugnación legal a la Superintendencia Forestal por la revocatoria de los derechos de ampliación.</p> <p>En resumen, mientras el área ampliada se mantenga en conflicto y la empresa Aserradero San Martín S.R.L. no tenga el derecho definido al acceso y manejo, la misma no será sujeta de certificación. Adicionalmente, esta situación hace que el CAR no tenga vigencia en la actualidad.</p>
<b>Estado:</b> <i>Cerrada</i>
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> <i>N/A</i>

<b>CAR #: 09/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 5.3</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Durante los recorridos por el bosque se observó en algunos casos la presencia de gajos y trozas pequeñas (&gt; 1,80 m) con características aprovechables que no estaban siendo recuperados o en todo caso, dejados al interior del bosque. De igual manera, se observó en varias ocasiones la presencia de tocones delgados y sanos, cortados a una altura relativamente alta (60 cm. – 70 cm.).</p>
<p><b>Acción correctiva:</b> Implementar prácticas que permitan maximizar la utilización de los árboles, en especial durante la corta y saneo. Al menos se deberá demostrar avances en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperación de gajos</li> <li>2. Calidad en el corte (corta dirigida, tocones cortados lo más bajo posible)</li> <li>3. Corta previa de lianas (en caso de entrelazamiento de copas)</li> </ol>	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Próxima auditoría</b>	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> Durante los recorridos por los diferentes sitios del bosque donde se está realizando el aprovechamiento forestal se pudo observar que el personal viene implementando algunas prácticas orientadas a facilitar y maximizar el aprovechamiento de los árboles, tal es el caso de la corta de lianas, en algunos casos la recuperación de gajos principalmente en la especie de roble y cuta y dirección de caída en los casos que así lo requieran.</p> <p>A pesar de las instrucciones realizadas y de los esfuerzos del personal, es evidente que aún es necesario realizar un seguimiento a mayor detalle y realizar una capacitación al personal nuevo en lo que se refiere al</p>
--

corte y recuperación de gajos pero principalmente en la corta o apeo. Se pudo constatar en los sitios visitados que existen debilidades en la técnica del corte lo que ocasiona en muchos de los casos un astillado o rajadura de los árboles derribados. En otras ocasiones se observa que el corte se lo está realizando a una altura mayor a los 50 cm, incluso en la especie roble que tiene la característica de tener fuste con muy poco aletones y de forma cilíndrica.

Finalmente, es importante que la empresa considere la experiencia y conocimiento de algunos de sus trabajadores en los aspectos mencionados (técnicas de corta) y pueda establecer espacios de capacitación que permitan transmitir los conocimientos y experiencias entre los mismos. Por lo anterior, los avances encontrados no son suficientes y la CAR se mantendrá abierta.

**Estado:** *Abierta*

**Acción de seguimiento (si fuese aplicable):** *La no conformidad ha sido reformulada y elevada a CAR mayor con un plazo corto para el cumplimiento.*

<b>CAR #: 10/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 8.3</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Durante la auditoria se constató la existencia de huesos de animales silvestres depositados en las fosas de basura del campamento de aprovechamiento del AAA – 01 – 03, los mismos que habían sido consumidos por un ciudadano de origen brasileño y que cuenta con el aval de la gerencia para realizar actividades de rescate de palcas de roble. Por otro lado, se confirmó la inexistencia de contratos o convenios escritos que normen el accionar de esta persona y otros terceros (transportistas) que realizan actividades al interior de la concesión.
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá exigir y controlar (a través de contratos y/o convenios) a todo su personal y a sus contratistas o terceros que desarrollen alguna actividad o prestación de servicios al interior de la concesión, el cumplimiento de las políticas y normas internas establecidas por la propia empresa respecto a la cacería y demás aspectos ambientales y operativos en general. Se deberá demostrar que existe un control periódico y documentado de esta situación.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría.</b>	

**Hallazgos de la auditoría:** Al margen de la empresa de transporte, en la actualidad no existe ningún tercero o contratista desarrollando alguna actividad al interior de la concesión. De las conversaciones sostenidas con la Gerencia se deduce que no se tiene programado el ingreso de ninguna persona a realizar alguna actividad en el bosque o en el aserradero de la empresa.

Respecto a la empresa de transporte, se ha evidenciado que el responsable forestal ha hecho conocer por escrito al representante legal las normas internas que tienen carácter de cumplimiento obligatorio por parte del personal (chóferes y ayudantes). Entre las principales se tiene: a) prohibición de cacería y captura de animales, b) prohibición de portar amas de fuego, c) prohibido vender o disponer de cualquier producto del bosque, d) implementar nomás para el desecho de basura y productos químicos, e) prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y f) queda prohibido el transporte de personal particular o ajenas a la empresa en los camiones tronqueros.

De igual manera, también se ha entregado la siguiente documentación a la empresa transportadora para su cumplimiento:

- Reglamento interno de seguridad industrial

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento para el funcionamiento de la posta sanitaria</li> <li>• Reglamento interno del Aserradero San Martín S.R.L.</li> <li>• Política de contratación y manejo de recursos humanos</li> </ul> <p>Se ha evidenciado que existen las respectivas actas firmadas por parte de la empresa transportadora acerca de la recepción y aceptación de la documentación recibida (normas, reglamentos, otros).</p> <p>En relación al personal que realiza labores en la empresa, el mismo es debidamente informado al inicio de zafra y es periódicamente sujeto de control para el cumplimiento de sus funciones, de las conversaciones sostenidas con los trabajadores se deduce que los mismos entienden a cabalidad sus funciones y tienen bien en claro la estricta prohibición de realizar acciones de cacería y captura de animales silvestres, no se ha encontrado ningún tipo de evidencias que indiquen lo contrario. Por otro lado, es importante mencionar que la empresa también desarrolla el respectivo control con los transportistas; en conversaciones con algunos de ellos se puede entender que existe un entendimiento y cumplimiento de las normas internas de la empresa.</p>
<b>Estado:</b> <i>Cerrada</i>
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> <i>N/A</i>

<b>CAR #: 11/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 6.5</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Algunos rodeos presentaban huellas profundas y compactación del suelo por efecto del tránsito de la pala cargadora durante los días de lluvia. Esta situación fue observada en el AA – 01-03.
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá realizar acciones de mitigación de los impactos causados por la ejecución de operaciones en días lluviosos en los sitios altamente afectados (rodeos). Estas acciones deberán estar enfocadas a rehabilitar los impactos sobre el suelo (compactación excesiva, huellas profundas, otros) y procurar reestablecer las condiciones para el repoblamiento o establecimiento de la vegetación (regeneración). La empresa deberá dar instrucciones claras, y por escrito, a su personal sobre cuales operaciones se pueden y cuales no se pueden realizar en época o días de lluvia.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Próxima auditoría</b>	

<p><b>Hallazgos de la auditoría:</b> Se pudo observar durante el recorrido realizado por diferentes sitios (AAA – 2000 – 01, AAA – 2001 – 3, AAA – 2002 – C) donde el personal de la empresa estaba desarrollando actividades de aprovechamiento, la ausencia de disturbios o impactos que podrían considerarse de gran magnitud. De manera general se evidenció un adecuado estado (ancho, estructura) de los caminos principales y secundarios, puentes y rodeos. En relación a los sitios impactados en la anterior gestión por efecto del aprovechamiento en días lluviosos, es decir en el AAA – 2001 – 3, se pudo constatar que los rodeos y caminos habían sido debidamente nivelados y no se encontraron signos de compactación.</p> <p>Por otro lado, en conversaciones sostenidas con algunos trabajadores (operadores de skidder) se pudo constatar que el equipo forestal ha estado impartiendo a los mismos algunas charlas de capacitación acerca de la planificación y metodología del aprovechamiento como ser en la construcción de caminos, arrastre, respeto de áreas de protección, entre otros. Esta capacitación ha sido acompañada con manuales y folletos didácticos. Finalmente, existe la instrucción clara en los manuales, en las charlas de capacitación y de manera directa de la Gerencia de no realizar el aprovechamiento en época o en días lluviosos, situación que se ha venido cumpliendo a cabalidad en la presente gestión.</p> <p>Sin embargo, es importante comentar que se observó en los rodeos un almacenamiento excesivo de trozas que ha sobrepasado la capacidad de los mismos y ha ocasionado que las trozas terminen siendo</p>
--

acumuladas fuera de los mismos y a orillas del camino, afectando en muchos sitios el bosque más allá del rodeo. De acuerdo a lo observado y de las conversaciones sostenidas con el personal, esta situación ha ocurrido a raíz de la escasez y/o ausencia de diesel que no permitió el despacho y transporte regular de las trozas al aserradero.

**Estado:** Cerrada

**Acción de seguimiento (si fuese aplicable):**

*Ver Observación 01*

<b>CAR #: 12/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 7.1</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Durante el recorrido por la AAA – 01 – 03 se evidenció la existencia de un desplazamiento (en mapa) de la misma en relación al mapa y a su ubicación en el terreno.
<b>Acción correctiva:</b> Realizar una verificación de la correcta ubicación y superficie de las diferentes AAA (en especial de la 2001-01-03) en el terreno y mapas operativos. En caso de encontrarse desplazamientos u otros problemas realizar las respectivas correcciones y enmiendas. Las correcciones y/o cambios en las AAA deberán hacerse conocer a la Superintendencia Forestal para su tratamiento y actualización.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Próxima auditoría</b>	

**Hallazgos de la auditoría:** Según el informe presentado a SmartWood, se ha realizado una medición con GPS de los diferentes compartimientos de las AAA aprovechadas hasta el momento. Esto ha permitido identificar que la AAA – 2000 – 2, AAA - 2001 (compartimiento 1, 2 y 3) y AAA – 2002 – A presentan desplazamientos en relación a las coordenadas de la poligonal que fueron presentadas para su respectiva aprobación a la Superintendencia Forestal. Sin embargo, a pesar de haber verificado el desplazamiento de las AAA mencionadas, la empresa no ha realizado la respectiva enmienda y/o actualización en el Informe Anual del Plan Operativo de Aprovechamiento que fue presentado a la Superintendencia Forestal en abril del presente año. Esta situación fue verificada durante la visita del equipo auditor de SmartWood al sitio de aprovechamiento correspondiente a la AAA – 20001 -3 y que fue observado de manera puntual en la anterior auditoría anual.

Por lo anterior, es evidente que las acciones desarrolladas por la empresa para el cumplimiento del CAR son insuficientes y no ameritan un cierre de la misma.

**Estado:** Abierta

**Acción de seguimiento (si fuese aplicable):** *La no conformidad ha sido reformulada y elevada a CAR mayor con un plazo corto para el cumplimiento.*

<b>CAR #: 13/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 7.1</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se constató en algunos casos que los árboles identificados como semilleros en el censo del área ampliada presentaban DMC menor o igual a 50 cm. de DAP (Ej. Árbol # 163 de cuta, pica 11, carril 7), lo que significa incumplimiento de la norma técnica N° 248/98.
<b>Acción correctiva:</b> Revisar en la base de datos, planillas y en terreno de los nuevos censos forestales que se vienen ejecutando, el DMC de los semilleros de acuerdo a lo indicado en la Norma Técnica # 248/98. En caso de presentarse errores o diferencias, corregir los mismos (base de datos y terreno) e identificar las causas de los errores cometidos.	

**Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:** Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría.

**Hallazgos de la auditoría:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento cabal de la CAR y, a su vez, de la norma técnica # 248/98 respecto a los DMC de las especies, durante la auditoría se procedió a verificar esta situación a través de la medición al azar de algunos árboles semilleros y aprovechables en diferentes sitios (compartimientos y picas) del bosque. De igual manera se verificó la información de las planillas y registros del censo y de la base de datos del POAF y finalmente se sostuvieron algunas entrevistas con el personal de monte que confirmaron conocer y aplicar las instrucciones impartidas respecto al DMC y la selección de los árboles semilleros principalmente.

Por lo anterior, se ha constatado que la empresa ha realizado acciones que han permitido corregir los errores identificados, situación que se confirmó en todas las áreas donde se encuentran realizando aprovechamiento y también en los nuevos censos forestales que recientemente han sido finalizados.

**Estado:** Cerrada

**Acción de seguimiento (si fuese aplicable):** N/A

#### CAR's generados en la auditoría de verificación de CAR Mayores

<b>CAR #: 15/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 4.2.3, 4.2.4</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se observó la falta de extintores en los sitios donde existe un manipuleo de combustible y lubricantes. Los existentes (2) no han sido sujetos de mantenimiento y se encuentran vencidos o sin garantía de funcionamiento. De igual manera, se observa la ausencia de un equipo de radio comunicación en el campamento de monte que permita una rápida comunicación ante cualquier emergencia que pudiera ocurrir.
<b>Acción correctiva:</b> Realizar la respectiva revisión, mantenimiento adecuado y equipamiento de los equipos necesarios de seguridad y protección de acuerdo a lo establecido (clase y cantidad) en los manuales y reglamentos internos de la empresa. De manera específica, se deberá completar el número de extinguidores y realizar el respectivo mantenimiento de los actuales. De igual forma se deberá dotar de un equipo de radio comunicación al campamento de monte para asegurar una comunicación rápida y tomar las precauciones necesarias ante cualquier emergencia que pudiera presentarse.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría	

**Hallazgos de la auditoría:** La empresa ha realizado el respectivo mantenimiento y cambio de los extintores tanto en el aserradero como en el monte. Se pudo observar en el aserradero que estos se encuentran ubicados en los sitios con mayor posibilidad de ocurrencia de incendios (bodega, tanques de combustibles, otros). De igual manera se pudo constatar que se ha realizado un proceso de capacitación al personal en lo que se refiere al uso y manejo de los extintores.

Por otro lado, se ha equipado al campamento de monte con un equipo de radiocomunicación para facilitar la comunicación de manera ágil y en cualquier momento con el aserradero o de manera directa con la oficina central en Santa Cruz en caso de alguna urgencia.

Respecto a la disponibilidad de los EPP y de seguridad, se pudo observar que la empresa ha realizado los esfuerzos correspondientes que han permitido entregar a todo su personal el equipo adecuado y necesario de acuerdo a la actividad que realizan. Mayores comentarios acerca del tema, ver en hallazgos del CAR 02/05.

<b>Estado:</b> Cerrada
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> N/A

<b>CAR #: 16/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 8.2 y 8.3</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se ha evidenciado algunas dificultades por parte del personal para mantener actualizado el control electrónico de la cadena de custodia y por ende también de la información relacionada a rendimientos (producción).
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá demostrar que su sistema de cadena de custodia (documentado y electrónico) se encuentra actualizado y es capaz de generar reportes de las diferentes actividades que permitan conocer el avance y estado de las mismas.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría	

<b>Hallazgos de la auditoría:</b> Se han realizado las mejoras correspondientes para asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de cadena de custodia. Durante la auditoría se pudieron evidenciar los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Existe un registro diario de cada una de las actividades que involucran al movimiento de la materia prima en el bosque, rodeos, despachos y recepción en el aserradero. Se evidenció la existencia de planillas que respaldan la información y existencia de trozas en los sitios que fueron visitados. Es importante mencionar que el registro de las trozas en rodeo y que son despachadas no cuentan con la medición volumétrica, esta medición se la realiza al ingresar la troza al aserradero. Esto se debe a que la presencia de abejas y otros insectos en el bosque dificultan en gran medida el trabajo de los planilleros y se podrían cometer algunos errores que podrían afectar a la empresa o transportistas.</li> <li>b) Existe una base de datos en el programa excel que es alimentada diariamente y que permite generar reportes o verificar el movimiento de una troza desde el momento de la corta.</li> <li>c) Se ha contratado personal especializado para el manejo y llenado de la base de datos</li> </ul>	
En resumen, los hallazgos permiten evidenciar el cumplimiento de la exigencia del CAR y dar por cerrado el mismo.	
<b>Estado:</b> Cerrada	
<b>Acción de seguimiento (si fuese aplicable):</b> N/A	

#### 2.4. Nuevas acciones correctivas emitidas como resultado de esta auditoría

<b>CAR #: 01/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 1.5.1 y 2.3.2</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La estrategia de relacionamiento comunitario presentada por la empresa es exactamente la misma que fue desarrollada en la gestión pasada. Se observa que las acciones de relacionamiento comunitario con las ASL's y comunidades están basadas exclusivamente en la compra de madera, víveres o contratación de mano de obra que la empresa pueda hacer de las mismas y no así en otras acciones que permitan consolidar una buena

	vecindad y respeto mutuo del área y las actividades (alianzas). Por otro lado, algunos de los temas planteados no están implementándose, no existe personal asignado para estas funciones y no se cuentan con reportes que evidencien las actividades y avances.
<b>Acción correctiva:</b> Replantar e implementar la estrategia de relacionamiento comunitario y protección de la concesión de manera que cuente con mecanismos efectivos para conservar la seguridad del manejo forestal a largo plazo, establecimiento de convenios formales o alianzas (por escrito) con los demás actores principalmente con ASL's vecinas, prevenir y resolver conflictos, en caso de que ocurran.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe	

<b>CAR #: 04/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 6.5.2</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	No se ha realizado hasta el momento una evaluación o análisis del impacto del marcado de árboles de futura cosecha (AFC) en las operaciones de aprovechamiento y en la masa residual.
<b>Acción correctiva:</b> Finalizar el estudio experimental de marcado de árboles de futura cosecha (AFC) y determinar las acciones a desarrollar en la concesión Cinma San Martín.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe	

<b>CAR #: 05/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 4.4, 7.1, 7.2, 8.2 y 8.5.</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	La empresa no ha finalizado la revisión del nuevo PGMF considerando la inclusión de todos los temas que están descritos en el estándar boliviano (Principio 7.1) y otra información relevante en los diferentes aspectos. Por otro lado, se observa que varios temas presentan poco análisis y que otros se repiten tal y cual están mencionados en el anterior PGMF aún vigente.
<p><b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá finalizar de actualizar y revisar el PMF vigente, en base a los objetivos del manejo en concordancia con los P&amp;C del FSC para la certificación y considerando la situación actual y los cambios ocurridos (ampliación del área, otros), deberá contemplar lineamientos claros sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos de manejo</li> <li>Análisis de inventarios de especies comerciales y factores que afectan sus poblaciones</li> <li>Plan de intervenciones silvícolas</li> <li>Identificación de las poblaciones afectadas por el manejo forestal y las políticas para el relacionamiento de la empresa con éstas.</li> <li>Mecanismos de resolución de conflictos y de evaluación interna del impacto social de las operaciones.</li> <li>Mapas que describan los estratos forestales, las áreas de aprovechamiento, conservación y zonas de amortiguamiento, caminos, etc. (En la elaboración de los nuevos mapas y la estratificación forestal, colocar los bosques de ribereños como parte del bosque de protección, no del bosque productivo).</li> <li>Plan de protección forestal contra plagas, incendios, asentamientos, etc.</li> <li>Descripción de medidas para la protección ambiental, incluyendo conservación de suelos y de cuencas, conservación de la biodiversidad, identificación de nuevas áreas de conservación, protección de</li> </ul>	

<p>árboles ecológicamente claves para la fauna, uso de materiales tóxicos, etc.</p> <p>Plan para el desarrollo del mercadeo y utilización de la madera</p> <p>Estimaciones de corta anual permisible por especies aprovechables (tomando en consideración la información generada en las parcelas permanentes de medición)</p> <p>Programa de Monitoreo</p> <p>Otros temas que la empresa considere relevantes.</p>
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe</p>

<b>CAR #: 09/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 5.3.1</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/></p>	<p>Es evidente que aún es necesario realizar un seguimiento a mayor detalle y realizar una capacitación al personal nuevo en lo que se refiere al corte y recuperación de gajos pero principalmente en la corta o apeo.</p>
<p><b>Acción correctiva:</b> Implementar prácticas que permitan maximizar la utilización de los árboles, en especial durante la corta y saneo. Al menos se deberá demostrar avances en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de gajos</li> <li>• Calidad en el corte (corta dirigida, tocones cortados lo más bajo posible)</li> <li>• Corta previa de lianas (en caso de entrelazamiento de copas)</li> </ul>	
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe</p>	

<b>CAR #: 12/05</b>	<b>Con referencia a criterio: 7.1.4 y 7.1.8</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/></p>	<p>A pesar de haber verificado el desplazamiento de las AAA mencionadas, la empresa no ha realizado la respectiva enmienda y/o actualización en el Informe Anual del Plan Operativo de Aprovechamiento que fue presentado a la Superintendencia Forestal.</p>
<p><b>Acción correctiva:</b> Realizar una verificación de la correcta ubicación y superficie de las diferentes AAA (en especial de la 2001-01-03) en el terreno y mapas operativos. En caso de encontrarse desplazamientos u otros problemas realizar las respectivas correcciones y enmiendas. Las correcciones y/o cambios en las AAA deberán hacerse conocer a la Superintendencia Forestal para su tratamiento y actualización.</p>	
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe</p>	

<b>CAR #: 01/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 4.2.2</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La empresa no ha registrado a sus trabajadores en la Caja Nacional de Seguridad Social (exigido por ley) aunque sí los ha registrado a un seguro privado. Tampoco se están realizando las retenciones para pago de jubilaciones. Finalmente, no se tiene claro cual es la responsabilidad legal que está asumiendo la empresa en relación a la presencia de niños y mujeres en el</p>

	aserradero.
<p><b>Acción correctiva:</b> Se deberá realizar una consulta y demostrar según la ley laboral, que el tipo de contratación por zafra exonera a la empresa de ciertas obligaciones patronales, como es la inscripción a la Caja Nacional de Salud y a las AFPs. De igual manera, se deberá realizar el respectivo análisis acerca de la responsabilidad y obligación legal de la empresa con las condiciones para las esposas e hijos de los trabajadores principalmente relacionado al tema de salud, infraestructura, educación, entre otros. En base a estas consultas y análisis se deberán establecer los procedimientos adecuados para asumir las obligaciones legales con su personal.</p>	
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoria</p>	

<b>CAR #: 02/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 4.2.3</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En la presente gestión se ha tenido que lamentar el fallecimiento de una niña debido a una enfermedad de avance muy rápido (3 días). Sin embargo hasta la fecha no se han implementado medidas preventivas considerando la existencia de otros niños en el aserradero.</p>
<p><b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá demostrar que se realizan labores de limpieza y desinfección periódica de la infraestructura (dormitorios, comedores, otros) y fuentes de agua utilizadas que permiten prevenir/eliminar posibles infecciones o propagación de agentes patógenos que podrían afectar la salud del personal, especialmente de los niños. Las acciones implementadas deberán ser documentadas y deberán contar con el asesoramiento médico respectivo. Asimismo, deberá revisar y mejorar sus procedimientos de atención médica y evacuación en casos críticos como el de la niña.</p>	
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoria</p>	

<b>CAR #: 03/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 4.3.1</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se observan debilidades relacionadas al sistema de seguimiento y atención de las posibles quejas o reclamos. No existe evidencia que respalde su recepción, análisis, atención y solución de los mismos.</p>
<p><b>Acción correctiva:</b> Se deberá establecer y demostrar que la empresa cuenta con procedimientos formales para el tratamiento y validación de conformidad de las quejas o reclamos que pudieran emitirse por parte de los trabajadores, tanto de monte como aserradero. Este procedimiento deberá ser parte del Reglamento Interno de la empresa.</p>	
<p><b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Próxima auditoria</p>	

<b>CAR #: 04/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 6.2.2 y 6.3.2</b>
<p><b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>La empresa no ha realizado el análisis correspondiente que permita implementar medidas específicas y prácticas para la protección de las especies de flora y fauna consideradas raras o amenazadas (según CITES, UICN y listas nacionales) presentes en la concesión. De igual manera, durante la auditoria no se observaron medidas orientadas hacia la protección de las especies identificadas como claves por su importancia para la</p>

	alimentación de frugívoros.
<b>Acción correctiva:</b> En base a la identificación realizada acerca de la presencia de especies de fauna y flora rara o amenazadas (CITES UICN, otros) existentes en la concesión, se deberá implementar medidas específicas de protección e iniciar la identificación de hábitats importantes para la reproducción, alimentación y refugio, así como criterios e indicadores de monitoreo de las especies vulnerables o en peligro. De igual manera, se deberán implementar medidas de protección de las especies de flora identificadas como especies clave por su importancia en la alimentación de frugívoros.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Próxima auditoría	

<b>CAR #: 05/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 7.3.1</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se observan algunas debilidades relacionadas con el entendimiento de los P&C del estándar de certificación y por ende su correspondiente cumplimiento y aplicación a cabalidad del personal administrativo y técnico en general de la OMF.
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá realizar un análisis interno acerca de la estructura orgánica, capacidades, rol y responsabilidades del personal administrativo y técnico (monte, aserradero, oficina SCZ) en relación al entendimiento y aplicación de los estándares de certificación forestal. En base a los resultados obtenidos, se deberá demostrar la implementación de medidas tendientes a mejorar la capacidad de gestión de sus operaciones de manejo forestal acorde a las exigencias de la Certificación FSC.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría	

<b>CAR #: 06/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 7.3.3</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	El sistema de control de calidad no se encuentra cumpliendo con el objetivo con el que fue desarrollado puesto que a la fecha no existe la respectiva retroalimentación al personal responsable y de monte acerca de las debilidades encontradas, tampoco se ha implementado alguna medida (instrucción, capacitación, otros) orientada a subsanar y enmendar los errores identificados.
<b>Acción correctiva:</b> Se deberá demostrar que el sistema de seguimiento de las operaciones forestales desarrollado por la empresa se ha implementado en su totalidad y está permitiendo corregir a nivel operativo las debilidades identificadas en el primer reporte obtenido. La empresa deberá mostrar los avances con indicadores medibles y de manera documentada.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> 3 meses a partir de la fecha de cierre del presente informe	

<b>CAR #: 07/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 8.1.3, 8.4.1 y 8.4.2</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	La empresa no se tiene un informe anual de los resultados del monitoreo y la utilidad de la información. De igual manera, no se tuvo acceso al programa (temas y cronograma) de avances del monitoreo en la presente gestión
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá elaborar un informe anual de resultados del monitoreo que indique los temas, metodología, cronograma y avances en cada gestión y la utilidad de los mismos en la implementación de las operaciones.	

**Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:** Próxima auditoría

<b>CAR #: 08/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 8.2.1 y 8.3.1</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se ha constatado que los informes presentados por la empresa a la Superintendencia Forestal no muestran las pérdidas obtenidas y se presenta la misma información (cantidad y volumen) del censo  Por otro lado, se observa que en algunos casos se ha dejado madera en rodeo de un año para otro sin la respectiva medición o cubicación de la misma.
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá demostrar que su sistema de cadena de custodia e instrumentos de gestión internos y externos (IAPOAF's, otros) muestran información real de los rendimientos obtenidos para las diferentes especies aprovechadas. De igual manera, como parte del control de la cadena de custodia, al final de cada gestión se deberá realizar la respectiva medición (volumen, especie, cantidad) de la materia prima existente en rodeos y/o otros puntos intermedios.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Próxima auditoría	

<b>CAR #: 09/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 9.3.1 y 9.3.2</b>
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Existen Atributos de AVC identificados y que no han sido considerados por la OMF en la conclusión del documento desarrollado por la misma, estos atributos no han sido difundidos a nivel interno y externo (grupos de interés) y tampoco se viene aplicando ningún tipo de monitoreo y medida precautoria de carácter específico
<b>Acción correctiva:</b> Se deberán establecer y poner en práctica medidas específicas para mantener y proteger los Atributos de Alto Valor de Conservación que han sido identificados en el estudio desarrollado. También se deberá considerar la información generada por la empresa en gestiones pasadas acerca de la presencia e identificación de Atributos de AVC. Los Atributos de AVC identificados y las medidas a desarrollar deberán ser incluidas en el nuevo PGMF y POAF's.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Próxima auditoría	

<b>CAR #: 10/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 6.4</b> (estándar de coc / uso de logotipos e información pública)
<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Durante la auditoría se observó que el sello FSC ha sido utilizado en la ropa de trabajo que ha sido dotada al personal
<b>Acción correctiva:</b> Se deberá enviar a SmartWood para su correspondiente revisión y aprobación la información (sellos, logotipos, marcas FSC/SW) que ha sido utilizada en el uniforme de trabajo que utiliza el personal. De igual manera, se deberá dejar de utilizar de inmediato el uso del logotipo del FSC en cualquier nueva iniciativa (prenda o brochure) mientras no se cuente con la respectiva aprobación.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> Inmediato	

<b>CAR #: 11/06</b>	<b>Con referencia a criterio: 1.2.1</b>
---------------------	---

<b>No conformidad:</b> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se ha constatado que la empresa tiene una mora de 2 meses en las cuotas establecidas en su compromiso de pago a la SF (DS 270249)
<b>Acción correctiva:</b> La empresa deberá demostrar que se encuentra al día con el pago de patente forestal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	
<b>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva:</b> En vigencia inmediata, a ser verificado en la próxima auditoría	

## 2.5. Observaciones de la auditoría

Observación	Referencia
La empresa debería mejorar la planificación y organización de sus actividades de acopio de madera en monte, de manera que los rodeos no sean sobrepasados y no se tenga que almacenar las trozas fuera de los mismos y a costa de la afectación al bosque circundante.	Criterio 6.5.1 y 6.5.4
Considerando los cambios ocurridos como parte del proceso de revisión del PGMF, la OMF debería realizar un nuevo resumen público del PGMF considerando los elementos listados en el criterio 7.1	Criterio 7.4.1

## 2.6. Conclusión de la auditoría

En líneas generales se observa que la empresa ha mantenido y superado el nivel de exigencia en algunos aspectos, entre los principales, a) mejoras en la infraestructura y condiciones de campamentos de monte y aserradero, b) mantenimiento y construcción de caminos, c) dotación de EPP y seguridad industrial a todo el personal, d) capacitación en temas varios al personal, e) implementación de prácticas silviculturales como la marcación de árboles de futura cosecha, corta de lianas en semilleros y potenciales y f) identificación y marcación con letreros de sitios de protección en las nuevas áreas de aprovechamiento.

Por otro lado, es importante mencionar que se ha evidenciado un incumplimiento en temas que ya fueron desarrollados (monitoreo de fauna, listado CITES, especies claves, rendimientos, corta dirigida, etc.) y aplicados en gestiones pasadas. En otros casos la empresa no ha atendido con la debida responsabilidad algunos aspectos que debieron ser implementados y que se convierten en No Conformidades Mayores a partir de esta auditoría. De las 12 CARs auditadas en la presente gestión, la empresa ha demostrado un cumplimiento satisfactorio de solo 7 CARs, el resto (CAR 01, 04, 04, 09 y 12) necesita de un mayor esfuerzo del personal técnico y administrativo que en un plazo no mayor a 3 meses deberá ser suficientemente capaz de demostrar avances satisfactorios, caso contrario la OMF corre el riesgo **de suspensión del certificado** de manejo forestal FSC. Adicionalmente, las observaciones realizadas han evidenciado algunas debilidades que se traducieron en el establecimiento de 10 nuevas CAR's, siendo una de ellas de cumplimiento a corto plazo (3 meses).

## ANEXO I: Lista de sitios visitados

Distrito o UMF	Compartimento	Sub-compart.	Audidores	Descripción del sitio / Aspecto enfocado por la auditoría
Concesión Cinma San Martín	2000 -1		Rolyn Medina (RM)	Área en actual aprovechamiento; calidad del corte y rodeo de trozas, capacitación al personal, equipamiento y dotación de EPP, mantenimiento de caminos, impactos al bosque, condiciones de campamento de monte y verificación de cumplimiento de aspectos sociales / laborales con el personal.
Concesión Cinma San Martín	2002 - C		RM	Censo recientemente realizado, se ha verificado la identificación de áreas de protección, ubicación e identificación de la especies, calidad de árboles semilleros y corta de lianas y marcación de árboles de futura cosecha.  Conocimiento del personal.
Concesión Cinma San Martín	2001 - 3		RM	Área con aprovechamiento de gestión pasada y actualmente, se constató la identificación y respeto de las áreas de protección que fueron identificadas durante del censo e incorporadas a los mapas operativos.  Verificación de calidad del corte recuperación de gajos.  Verificación de implementación de sistema de cadena de custodia
Concesión Cinma San Martín	Deslinde Sur		RM	Verificación de puntos críticos y con alto riesgo de sufrir invasiones por terceros.  Constatar acciones de protección de la concesión forestal Cinma San Martín.
Aserradero Cerro Pelao			RM	Observar condiciones de vivienda, alimentación y salud del personal.  Verificar cumplimiento de normas relacionadas al desecho de basura y limpieza en general.  Constatar aspectos de capacitación al personal  Constatar cumplimiento de normas laborales de la empresa.
Puesto Guapomó ASL	Deslinde Sur		RM	Entrevistas con miembro de ASL Guapomó para evidenciar grado de relacionamiento con la empresa, opinión respecto a sus actividades, reconocimiento de deslindes y existencia de algún conflicto o inquietud respecto a la empresa.